Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES ·

Documentos Oficiales



SESION PLENA

Lunes 17 de diciembre de 1979, a las 15, 15 horas

NUEVA YORK

SUM.	ARI	O
------	-----	---

SUMARIO	
There 20 dollars many	Página
Tema 39 del programa: Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (conclusión):	
a) Informe del Comité Especial del Océano Indico; b) Informe de la Reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Indico	1971
Tema 17 del programa:	ì
Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios (continuación): a) Nombramiento de cinco miembros de la Comisión	
Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presu- puesto;	
Informe de la Quinta Comisión b) Nombramiento de seis miembros de la Comisión de Cuotas;	
Informe de la Quinta Comisión d) Confirmación del nombramiento de tres miembros del Comité de Inversiones;	
Informe de la Quinta Comisión e) Nombramiento de tres miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;	
Informe de la Quinta Comisión	
Tema 99 del programa: Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión	
-	•
Tema 100 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energia Atómica: informa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Informe de la Quinta Comisión	1972
Tema 101 del programa: Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección Informe de la Quinta Comisión	
Tema 105 del programa: Informe de la Comisión de Administración Pública Inter-	
nacional Informe de la Quinta Comisión	
Tema 107 del programa:	
Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Óriente Medio (conclusión):	
a) Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General;	
Informe de la Quinta Comisión (parte III) b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano:	
informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión (parte II)	

Tema	88	del	pro	grama:
------	----	-----	-----	--------

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (conclusión);

a) Cuestionario relativo a la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros

$\sim 10^{-3}$	^P ágina
Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: informe del Secretario General;	-
b) Declaraciones unilaterales de los Estados Miembros contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe del Secretario General:	
c) Proyecto de código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley: informe del Secretario General Informe de la Tercera Comisión	1077
	17//
Tema 12 del programa Informe del Consejo Económico y Social (continuación): Informe de la Tercera Comisión	1978
Tema 10 del programa: Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización	1982
Tema 11 del programa: Informe del Consejo de Seguridad	1982
Tema 13 del programa: Informe de la Corte Internacional de Justicia	1983
Tema 28 del programa: Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (conclusión):	
 a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid; b) Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes; c) Informe del Secretario General	1983
Tema 90 del programa: Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicacion de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (conti-	

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM (República Unida de Tanzanía).

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Con-

Tema 15 del programa:

(continuación):

nuación) 1983

TEMA 39 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (conclusión*):

- a) Informe del Comité Especial del Océano Indico;
- b) Informe de la Reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Indico
- 1. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo referirme brevemente a dos resoluciones adoptadas por la

^{*} Reanudación de los trabajos de la 97a. sesión.

Asamblea General en su 97a. sesión plenaria del 11 de diciembre de 1979 en relación con el tema 39 del programa. Me refiero a las resoluciones 34/80 A y 34/80 B de la Asamblea General.

- 2. Por medio de ambas resoluciones en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 34/80 A y en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 34/80 B la Asamblea General pidió al Secretario General que prestase toda la colaboración necesaria, incluyendo el suministro de actas resumidas. Estoy convencido de que esto último obedeció a un descuido involuntario, pues ello está en clara contradicción con la decisión adoptada por la Asamblea General en su 76a. sesión plenaria del 23 de noviembre de 1979 [decisión 34/418], de acuerdo con la cual no se levantarán actas resumidas de las reuniones de los órganos subsidiarios durante un período experimental de un año, con excepción de las correspondientes a la Comisión de Derecho Internacional y al Comité Plenario establecido de conformidad con la resolución 32/174 de la Asamblea General.
- 3. Considero que es una obligación y un deber de parte mía señalar este hecho a la atención de la Asamblea General, y si no oigo objeciones, daré por sentado que la Asamblea General decide eliminar en las dos resoluciones que he mencionado las referencias al suministro de actas resumidas.

Así queda acordado.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios (continuación*):

a) Nombramiento de cinco miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos administrativos y de Presupuesto;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/34/521/ADD.1)

b) Nombramiento de seis miembros de la Comisión de Cuotas;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/34/522)

d) Confirmación del nombramiento de tres miembros del Comité de Inversiones;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/34/524)

e) Nombramiento de tres miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;

INFORME DE LA OUINTA COMISION (A/34/525)

TEMA 99 DEL PROGRAMA

Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/34/770)

TEMA 100 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos

INFORME DE LA OUINTA COMISION (A/34/771)

TEMA 101 DEL PROGRAMA

Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/34/772)

TEMA 105 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Administración
Pública Internacional

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/34/774)

TEMA 107 DEL PROGRAMA

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (conclusión**):

 de las Naciones Unidad y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General;

INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE III) (A/34/613/ADD.2)

b. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II) (134/630/ADD.1)

- 4. Sr. KHAMIS (Argelia), Relator de la Quinta Comisión (interpretación del francés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión relativos a los siguientes temas del programa.
- 5. Primero, el punto 17 a), titulado "Nombramiento de cinco miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto". El informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/34/521/Add.1, en cuyo párrafo 5 se encuentra su recomendación.
- 6. Segundo, el punto 17 b), titulado "Nombramiento de seis miembros de la Comisión de Cuotas". El informe de la Comisión figura en el documento A/34/522, en cuyo párrafo 8 obran las recomendaciones pertinentes.
- 7. Tercero, el punto 17 d), titulado "Confirmación del nombramiento de tres miembros del Comité de Inversiones". El informe de la Comisión aparece en el documento A/34/524, en cuyo párrafo 3 se puede lee la recomendación del caso.

^{*} Reanudación de los trabajos de la 76a. sesión.

^{**} Reanudación de los trabajos de la 85a. sesión.

- 8. Cuarto, el punto 17 e), titulado "Nombramiento de tres miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas". El informe de la Comisión está en el documento A/34/525, en cuyo párrafo 8 aparece la recomendación pertinente.
- 9. Quinto, el tema 99, titulado "Crisis financiera de las Naciones Unidas". El informe de la Comisión consta en el documento A/34/770, en cuyo párrafo 5 se registra la recomendación correspondiente.
- 10. Sexto, el tema 100 del programa, titulado "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica". El informe de la Comisión aparece en el documento A/34/771. En el párrafo 12 de dicho informe figuran los tres proyectos de resolución que se recomienda aprobar.
- 11. Séptimo, el tema 101 del programa, titulado "Dependencia Común de Inspección". El informe de la Comisión figura en el documento A/34/772. En el párrafo 6 de ese informe se registra la recomendación correspondiente.
- 12. Octavo, el tema 105 del programa, titulado "Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional". El informe pertinente figura en el documento A/34/774, en cuyo párrafo 15 aparece el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda.
- 13. Finalmente, en noveno lugar, debo mencionar los puntos 107 a) y 107 b) del programa. El informe de la Quinta Comisión en relación con el primero de ellos, titulado "Fuerza de emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación", figura en el documento A/34/613/Add.2, en cuyo párrafo 7 se consigna el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Comisión. El informe segundo punto, titulado "Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano", aparece en el documento A/34/630/Add.1. En el párrafo 10 de dicho informe figuran los proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Comisión.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

14. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea se pronunciará ahora sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión. La posición de las delegaciones en lo que respecta a las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión a la Asamblea figuran en las actas resumidas correspondientes de la Comisión. Debo recordar a los representantes la decisión tomada por la Asamblea General en su cuarta sesión plenaria, del 21 de septiembre de 1979, que establece que

"cuando se examine un mismo proyecto de resolución en una Comisión Principal y en el plenario de la Asamblea, las delegaciones, en la medida de lo posible, expliquen su voto sólo una vez, sea en la Comisión o en el plenario, a menos que voten de distinta manera en el plenario y en la Comisión" [4a. sesión, párr. 349].

15. Invito ahora a los representantes a considerar los informes de la Quinta Comisión sobre los puntos a), b), d) y

- e) del tema 17, titulado "nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios".
- 16. El informe sobre el punto 17 a) del programa se relaciona con cinco vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En el párrafo 5 de su informe [A/34/521/Add.1], la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de las siguientes personas por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1980: Sres. Andrzej Abraszewski, Mohamed Maloum Fall, Anwar Kemal, C.S.M. Mselle y Christopher R. Thomas. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar dicha recomendación?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/305 B).

17. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora el informe sobre el punto 17 b/ del programa, relativo al nombramiento de seis miembros para cubrir las vacantes en la Comisión de Cuotas. En el párrafo 8 de su informe [A/34/522], la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que: a) Nombre con un mandato de tres años a partir del 1º de enero de 1980 a las siguientes personas: Sres. Mohammed Sadiq Al-Mahdi, Fathih k. Bouayad-Agha, Richard V. Hennes, Katsumi Sezaki, Ladislav Smíd y József Tardos; b) nombre al Sr. Miguel Angel Dávila Mendoza, de México, con un mandato que terminará el 31 de diciembre de 1981, para llenar la vacante que resulta de la renuncia del señor Marco Antonio Cubillas Estrada, y c) nombre al Sr. Helios de Burgos Cabal, del Brasil, con un mandato que finalizará el 31 de diciembre de 1980, para llenar la vacante que resulta de la renuncia del Sr. Carlos Moreira García. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba estas recomendaciones?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/317).

18. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora el informe sobre el punto 17 d), relativo a la confirmación de tres miembros del Comité de inversiones [A/34/524]. En su párrafo 3, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1980: Sres. Aloysio de Andrade Faria, Braj Kumar Nehru, Stanislaw Raczkowski. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba dicha recomendación?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/318).

19. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora el informe sobre el punto 17 e), relativo al nombramiento de tres miembros en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. En el párrafo 8 del documento A/34/525, la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de la Sra. Paul Bastid y de los Sres. Samarendranath Sen y Mutuale Tshikankie, con un mandato de tres años a partir del 1º de enero de 1980. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba dicha recomendación?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/319).

20. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 99 del programa, "Crisis financiera de las Naciones Unidas" [A/34/770], en cuyo párrafo 5 la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General postergue la consideración de este tema hasta el trigésimo quinto período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba dicha recomendación?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/435).

- 21. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos a considerar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 100 del programa, "Coordinación Administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica" [A/34/771]. La Asamblea tomará ahora una decisión acerca de la recomendación que figura en el párrafo 12 de ese informe.
- 22. En primer término, sobre el proyecto de decisión I, "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y Organismo Internacional de Energía Atómica". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 34/436).

23. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de decisión II, "Efectos de la inflación en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas", que la Quinta Comisión aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General quiere actuar en igual forma?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 34/437).

24. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión III, "Posibilidad de establecer un tribunal administrativo único," se aprobó en la Comisión sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 34/438).

25. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos a considerar ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 101 del programa, "Dependencia Común de Inspección: informe de la Dependencia Común de Inspección" que figura en el documento A/34/772. La Asamblea tomará decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6, el cual fue aprobado en la Quinta Comisión sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de (resolución 34/164).

26. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a considerar el informe de la Quinta Comisión sobre

el tema 105 del programa, "Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional" [A/34/774]. Tomaremos decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 15 de su informe.

Por 133 votos contra ninguno queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/165)¹.

- 27. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General considerará ahora dos informes de la Quinta Comisión [A/34/613/Add.2 y A/34/630/Add.1] sobre los puntos 107 a) y 107 b), del tema "Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio". Me permito invitar a los representantes a considerar la parte III del informe de la Quinta Comisión² sobre el punto 107 a), relativo a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, que figura en el documento A/34/613/Add.2.
- 28. La Asamblea tomará ahora decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe, titulado "Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¹ La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su psís figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

² Para la primera parte del informe de la Quinta Comisión sobre el punto 107 a) del programa, ver la 46a. sesión, párrs. 27 a 42; para la segunda parte, ver la 85a. sesión, párrs. 148 a 163.

Abstenciones: Argelia, Yemen Democrático, Mauritania, Polonia, Rumania, República Arabe Siria, Yemen.

Por 111 votos contra 9 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 37/7 D)³.

- 29. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a considerar la parte II del informe de la Quinta Comisión sobre el punto 107 b), relativo a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano [A/34/630/Add.]⁴. Las recomendaciones de la Quinta Comisión aparecen en los párrafos 10 y 11 de ese informe.
- 30. Se va a votar en primer término el proyecto de resolución I A, primero de los cuatro proyectos de resolución agrupados en este informe bajo el título "Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica. Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malf, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Cmán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Yemen Democrático, Mauritania.

Por 111 votos contra 13 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IA (resolución 34/9 B)5.

31. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución I B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Diibouti, Republica Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Libano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Cmán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Yemen Democrático, Rumania, Yemen.

Por 111 votos contra 13 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IB (resolución 34/9 C)6.

32. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución I C. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Perú,

³ La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que nabían votado a favor del proyecto de resolución.

⁴ Para la primera parte del informe de la Quinta Comisión sobre el punto 107 b/ del programa, ver la 51a. sesión, párrs. 6 a 16.

⁵ Las delegaciones de Gabón y Nigeria informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución. La delegación de Yemen informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido de votar.

⁶ La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría que descaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saucita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Yemen Democrático, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, Yemen.

Por 108 votos contra 13 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I C (resolucioón 34/9 D)⁷.

33. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pongo ahora a votación el proyecto de resolución I D. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Libano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Oatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Cuba, Yemen Democrático, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Yemen.

Por 111 votos contra 11 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I D (resolución 34/9E)⁸.

34. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pongo ahora a votación el proyecto de resolución II, que también figura en el documento A/34/630/Add.1, titulado "Examen de las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes". Se ha pedico votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Almenia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Libano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Afghanistán, Cabo Verde, Cuba, Yemen Democrático, Mauritania, Polonia, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Yemen.

Por 110 votos contra 10 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 34/166).

35. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Quinta Comisión también recomendó sin objeciones, en el párrafo 11 de su informe [A/34/630/Add.1], que la Asamblea General pida al Secretario General que siga manteniendo la Cuenta Especial de la FPNUL durante los períodos de sus mandatos subsiguientes al 18 de enero de 1979. ¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta esa recomendación?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/439).

⁷ Las delegaciones de Nigeria y Panamá informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

⁸ La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los que habían votado a favor del proyecto de resolución.

⁹ La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los que habían votado a favor del proyecto de resolución.

- 36. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante del Iraq para explicar su voto después de la votación.
- 37. Sr. AL-TAKRITI (Iraq) (interpretación del árabe): Hemos votado contra todos los proyectos de resolución relativos al financiamiento de las fuerzas de emergencia de las Naciones Unidas en la región árabe porque siempre hemos mantenido la firme y clara posición de que los agresores deben ser responsables por todas las consecuencias de su agresión. Además, consideramos que la cuestión de la financiación debería ser examinada a la luz de la permanente ocupación del territorio de tres Estados Miembros.
- 38. La aprobación de estos proyectos de resolución equivale a un reconocimiento implícito de la legitimidad de la ocupación. Desde el momento que se pide a todos los Estados Miembros que contribuyan a la financiación de estas fuerzas, se coloca al agresor y a los Estados víctimas de la agresión en condiciones de igualdad. Por otra parte, estamos profundamente convencidos de que todos los países deben saber que la presencia de las Fuerzas no podrá ayudamos a lograr nuestro objetivo, que es poner fin a la agresión y la ocupación.

TEMA 88 DEL PROGRAMA

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (conclusión):

- a) Cuestionario relativo a la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: informe del Secretario General;
- b) Declaraciones unilaterales de los Estados Miembros contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe del Secretario General;
- c) Proyecto de código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley: informe del Secretario General

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/34/783)

- 39. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a considerar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 88 del programa, que figura en el documento A/34/783. Deberá adoptar decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 13 de su informe. Todos ellos fueron aprobados por la Comisión sin votar.
- 40. El proyecto de resolución I se titula "Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 34/167).

41. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: proyecto de Código de Etica Médica". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 34/168).

42. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 34/169).

- 43. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para explicar su voto.
- 44. Sr. DUNFEY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Deseo hacer ahora dos breves comentarios sobre la resolución que acaba de aprobarse con respecto al proyecto de Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, por no haberlos podido formular anteriormente. Los Estados Unidos apoyan y patrocinan esta resolución.
- 45. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben desempeñar sus funciones de conformidad con disposiciones como las que se contemplan en este Código. Además, deseamos destacar que cuando actúan dentro de esas normas merecen el pleno apoyo y, a menudo, la gratitud de las sociedades en las cuales realizan su labor. Por eso apoyamos el reconocimiento de este hecho, tal como figura en el párrafo e) del comentario al artículo 8 del Código.
- 46. Mi Gobierno desea dejar en claro su opinión sobre el párrafo c/ de los comentarios al artículo 3. En su parte pertinente, dicho párrafo c/ expresa:

"En general, no deberán emplearse armas de fuego excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro, de algún otro modo, la vida de otras personas y no pueda reducirse o detenerse al presunto delincuente aplicando medidas menos extremas." [Ver A/34/783, pág. 9].

- 47. Podemos prever situaciones en las que un presunto delincuente amenace a otra persona con la fuerza, produciéndose como resultado graves daños físicos en vez de pérdida de la vida. En nuestra opinión, esa situación en que se pone en peligro la vida de otra persona cae dentro de este comentario, y se justifica el uso de armas de fuego para evitar que una tercera persona o el funcionario involucrado sufran graves daños físicos, siempre y cuando no sean suficientes medidas menos extremas para proteger a la persona en peligro.
- 48. Teníamos sumo interés en llegar a formular para este párrafo un texto en que se lograra un equilibrio adecuado entre la necesidad de restringir el uso excesivo de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la necesidad de proteger a toda la sociedad y a los funcionarios. Creemos que la actual redacción del artículo 3 y su comentario logran ese equilibrio.

49. Dicho esto, reitero nuestro pleno apoyo para este Código de Conducta.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe de Consejo Económico y Social (continuación)

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/34/829)

- 50. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a considerar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 12 del programa, que figura en el documento A/34/829.
- 51. Doy la palabra al representante de la República Arabe Siria, para una cuestión de orden.
- 52. Sr. AL-HUSSAMY (República Arabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación desea señalar a la atención de los representantes que utilizan el texto árabe y en especial a la Sección Arabe de la Secretaría, el proyecto de resolución VI que figura en el documento A/34/829. El texto de dicho proyecto no es el texto definitivo revisado que recomendó la Tercera Comisión. Existen errores garrafales en el título y en más de un párrafo. No quiero detenerme en los detalles, pero espero que la Secretaría tenga la amabilidad de corregir el documento que se nos ha presentado a fin de que la versión árabe se ajuste exactamente al texto recomendado por la Tercera Comisión.
- 53. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como ha dicho el representante de la República Arabe Siria, sus observaciones se refieren solamente al texto árabe. Se harán las correcciones necesarias.
- 54. Daré ahora la palabra a los representantes que quieran explicar anticipadamente su voto sobre todos o algunos de las 10 proyectos de resolución y el projecto de decisión recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 55 de su informe [A/34/829].
- 55. Sra. DE LA MAZA VASQUEZ (República Dominicana): La delegación dominicana votó a favor de la resolución 33/175 de la Asamblea General, aprobada el año pasado; pero hizo una observación en el sentido de que no estamos de acuerdo con un Relator Especial para el caso específico de Chile. Por esta razón, nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución X, ya que se basa en el informe del Relator Especial.
- 56. Por los mismos motivos, nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución VII, sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile.
- 57. Sr. PIZA ESCALANTE (Costa Rica): La delegación de Costa Rica se siente obligada a dar una corta explicación de su posición en cuanto al proyecto de resolución A/C.3/34/L.69, relacionado con la situación de los derechos humanos en Chile.
- 58. El proyecto de resolución se basa fundamentalmente en el informe presentado por el Relator Especial nombrado por la Comisión de Derechos Humanos [A/34/583]. Tengo que decir, ante todo, que ese informe del Relator Especial podía haber side casi totalmente suscrito por un costarri-

- cense. Esto lo digo en el sentido de que el informe revela, frente a los derechos humanos, una actitud de rigurosidad y de preciosismo jurídico que yo, como costarricense, comprendo y comparto fácilmente. Después de todo, el ejercicio normal de la libertad conduce a esa rigurosidad y preciosismo. Pero francamente, no se aviene con el estado general de la cuestión de los derechos humanos en el seno de las Naciones Unidas.
- 59. Habida cuenta de ese estado, considero respetuosamente que el proyecto de resolución o contiene una enorme hipocresía o peca por una increíble ingenuidad. En este sentido, creo que valdría la pena preguntar a cada una de las delegaciones que lo apoyan o lo votan afirmativamente, si están dispuestas a asumir la responsabilidad de la tesis que contiene, en un nivel universal e imparcial como tiene que ser y no tan sólo en cuanto sirvan a un propósito político contra un único país y contra un régimen que nosotros no queremos ni tenemos por qué defender, pero que tampoco queremos ni tenemos por qué señalar individualizadamente, como si fuera el único y el más grave violador de los derechos humanos en el mundo.
- 60. Por ejemplo, el informe del Relator Especial reconoce que ha dejado de producirse en Chile una serie de violaciones de los derechos humanos que en años anteriores se señalaban como masivas. A pesar de ello, sigue acusando al régimen chileno por una serie de violaciones específicas que, a juicio de mi delegación, sí son violaciones de los derechos humanos, pero valdría la pena preguntar cuántas delegaciones están dispuestas a que, en un plano general, universal, como tiene que ser, se considere que las violaciones no masivas de los derechos humanos son materia de preocupación para la comunidad international.
- 61. El informe se basa también en la consideración de que es una violación grave de los derechos humanos la restricción o la prohibición del derecho de huelga y del derecho de libre sindicalización. Valdría la pena preguntar a los defensores del proyecto de resolución si están dispuestos a que se considere que en cualquier parte del mundo en que no haya derecho de libre sindicalización y derecho de huelga libremente permitido existe una grave violación de los derechos humanos.
- 62. El informe se basa también en que la prohibición de la existencia o del funcionamiento de partidos políticos contrarios al régimen imperante en Chile es una violación de los derechos humanos. Valdría la pena preguntar si los defensores del proyecto están dispuestos a considerar, como tiene que ser, en un terreno imparcial y general, como una grave violación de los derechos humanos el no permitir el funcionamiento de partidos políticos contrarios al régimen imperante.
- 63. En mi país no hay ningún problema en reconocer que todas esas son violaciones de los derechos humanos. No habría ningún problema en suscribir cualquier proyecto de resolución que considerara que esas sí son violaciones de los derechos humanos. Pero francamente, el hecho de que aquí se haya impuesto una especie de teoría de los derechos humanos de una sola vía es, para nostros, motivo suficiente por lo menos para abstenemos de votar este proyecto de resolución.

- 64. Sr. DABO (Guinea): Mi delegación se vio obligada a oponerse al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II, relativo a las disposiciones que se deben adoptar a nivel regional para asegurar la promoción y protección de los derechos humanos, y que figura en el documento A/34/829, debido a que los patrocinadores de ese proyecto no tomaron en cuenta la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en cuanto a la adopción de una carta de derechos humanos y de los derechos de los pueblos africanos [Ver A/34/552, Anexo II, AHG/Dec. 115 (XVI)]. El proyecto de resolución parece indicar que esta idea no ha surgido del continente africano, sino en otra parte, por lo cual mi delegación se verá obligada a votar en contra del proyecto de resolución.
- 65. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Tercera Comisión que figura en el párrafo 55 de su informe [A/34/829].
- 66. El proyecto de resolución I, titulado "El derecho a la educación", fue aprobado en la Comisión sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 34/170).

67. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos". La Tercera Comisión la aprobó sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 34/171).

68. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado "Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/34/796. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angoia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haiti, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Niger, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Guatemala¹⁰, Islandia, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 118 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 34/172)11.

69. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Intercambio de información sobre productos químicos nocivos y productos farmacéuticos peligrosos que han sido proscritos". La Tercera Comisión aprobó este proyecto sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General Desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 34/173).

70. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución V, relativo a "Asistencia estudiantes refugiados de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica". La Tercera Comisión lo aprobó sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 34/174).

71. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI, titulado "Adopción de medidas eficaces en contra de las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos", fue aprobado también en la Tercera Comisión sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el peoyecto de resolución VI (resolución 34/175).

72. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación el proyecto de resolución VII, titulado "Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

¹⁰ La delegación de Guatemala informó posto formente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

¹¹ La delegación de Barbados informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Santo Tomé y Príncipe. Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Bolivia, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Chad, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Fiji, Francia, República Federal de Alemania, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, Malasia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Samoa, Arabia Saudita, Singapur, España, Suriname, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Yemen, Zaire.

Por 89 votos contra 5 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 34/176)12.

73. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VIII se titula "Cooperación internacional para la fiscalización del uso indebido de drogas". La Tercera Comisión aprobó este proyecto sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en igual forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 34/177).

74. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución IX, situlado "El derecho de amparo, de hábeas corpus u otros recursos jurídicos con el mismo propósito". La Tercera Comisión aprobó este proyecto sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 34/178).

75. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación el proyecto de resolución X, titulado

"Derechos humanos en Chile". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviétas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Argentina, Brasil, Chile, Líbano, Paraguay, Uruguay.

Abstenciones: Bahamas, Bolivia, Birmania, República Centroafricana, Chad, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, Fiji, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Israel, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Malawi, Malasia, Marruecos, Nepal, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Samoa, Arabia Saudita, Singapur, Suriname, Tailandia, Alto Volta, Yemen, Zaire.

Por 96 votos contra 6 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 34/179)¹³.

76. El PRESIDENTE (interpretación $d \cdot l$ inglés): Finalmente, la Tercera Comisión ha recomendado la aprobación del proyecto de decisión que figura en el párrafo 56 de su informe [A/34/829]. La Comisión aprobó este proyecto de decisión sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/440).

- 77. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.
- 78. Sr. AZAR GOMEZ (Uruguay): En ocasión de tratarse este mismo punto en el anterior período de sesiones de la Asamblea General mi delegación votó en contra del entonces proyecto de resolución A/C.3/33/73¹⁴.

¹² La delegación de Rwanda informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución. La delegación de Barbados informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido de votar.

¹³ Las delegaciones de Barbados y Rwanda informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

¹⁴ Véase Documentos Oficiales de la Asamhlea General, trigésimo tercer período ordinario de sesiones, Sesiones plenarias, 90a. sesión, párts. 266 a 275.

79. Al fundamentar de nuevo ahora nuestro voto negativo al proyecto de resolución X, contenido en el documento A/34/829, consideramos pertinente, por haber una relación lógica en nuestra conducta de entonces y de ahora, repetir algunos de los conceptos expuestos desde esta misma tribuna. Expresamos en ese momento lo siguiente:

"Mi delegación ha votado negativamente las resoluciones que han tomado como base el documento A/33/331 presentado por el llamado Grupo de Trabajo ad hoc encargado de investigar la situación de los derechos humanos en Chile, por discrepar con muchas de sus conclusiones y por los procedimientos empleados, o que se infiere, razonablemente, fueron usados en el caso. Consideramos, en efecto, que entre otras falencias es un caso de ultra petitio: el Grupo ha ido más allá de las atribuciones y fines que le fueron asignados de acuerdo con el Estado chi eno, en ocasiones en desmedro de lo que es privativo de la soberanía de Chile y que se reconoce están en discrepancia con otros Estados.

"Asimismo, considera que, concluidas sus actuaciones con su abultado informe, el Grupo de Trabajo ad hoc ha cesado sin declaración expresa. Entiende, por tanto, que su supervivencia, ostensible o subrepticia, a través del nombramiento de un informante especial, o como se le llame, burla el cese antes aludido del Grupo de Trabajo. Tal inquisidor, por otra parte, según se ha manifestado, no cuenta con el indispensable asentimiento previo del Estado respectivo" 15.

- 80. Si entendíamos de recibo tales consideraciones a propósito del mencionado "Comité ad hoc", mucho más radical rechazo nos merecen los trabajos del inquisidor especial, cuya ilegitimidad fue precisamente señalada en nuestra anterior cita. Así lo ha destacado, por otra parte, el Estado chileno en su carta del 17 de mayo de 1979 al Relator Especial [ver A/34/583, anexo III].
- 81. Sin embargo de estas reservas que invalidan el informe, no puede menos que lamentarse que en una materia tan delicada se ofrezcan testimonios de una improcedente vaguedad como estos, de entre los muchos que podríamos citar: "El Relator Especial ha recibido también otra comunicación en la que se dice..." [A/34/583, párr. 148]; "Se ha informado asimismo..." [ibid., párr. 151]; "El Relator Especial ha recibido una denuncia..." [ibid., párr. 147]; "El Relator Especial ha seguido recibiendo informes..." [ibid., párr. 112]; "Las informaciones recibidas por el Relator Especial de fuente fidedigna..." [ibid., párr. 91].
- 82. Admitimos que haya razones para que se haga reserva respecto de ciertas denuncias, pero tal arbitrio debe administrarse con gran cuidado y circunspección.
- 83. De otra manera habríamos retrocedido a dar valor probatorio al anónimo. El Relator Especial se convertiría así en una bocca di leone, en oficial del Santo Oficio. No deben ser esos los procedimientos admisibles en las Naciones Unidas. Es lástima, hemos dicho antes, porque si bien no aceptamos el documento, no podemos desconocer el esfuerzo que ha demandado al Relator Especial y a sus

- colaboradores su voluminoso estudio y el entusiasmo con que lo defendió no obstante los errores apuntados. Finalmente, también hemos de repetir que
 - "... más allá del caso concreto que ha promovido estos debates [mi delegación] entiende que hay una injusta desproporción entre la atención que se le ha asignado a las cuestiones chilenas y la ceguera o silercio ante violaciones a los derechos humanos que casi diariamente golpean nuestra conciencia, realmente indignantes, para cualquier espíritu bien constituido, en este mundo atormentado por la guerra, la agresión, la discriminación, el terror, la violencia de gobiernos y también de sectores promotores del odio, sufriente por el hambre y la enfermedad" 16.
- 84. Nada ha hecho más daño a la sagrada causa de los "derechos humanos" que la aplicación de criterios discriminatorios que disfrazan de humanismo a verdaderos muñecos políticos.
- 85. Los pueblos del mundo se asombran por el ruido atronador que se hace frente a ciertas sifuaciones y el silencio ominoso ante violaciones que atentan contra el sentido moral de la humanidad. Se fomenta así el descreimiento y la falta de respeto hacia una Organización que en la mente de sus fundadores y de la generación desgarrada y herida de la posguerra, fue y acaso todavía sea una gran esperanza para los hombres de hoy.
- 86. Hace un año terminamos invocando el Evangelio. Ahora, una vez más lo recordaremos en otro pasaje igualmente al caso:
 - "¿Por qué ver la paja que tiene el ojo de tu hermano, en tanto que no reparas en la viga que está en el tuyo?" [Mateo, VII, 3.]
- 87. Sr. DIEZ (Chile): En relación con el proyecto de resolución relativo a la situación de los derechos humanos en Chile aprobado por esta Asamblea General, la delegación de Chile desea expresar lo siguiente.
- 88. Primero, mi Gobierno rechaza una resolución que, al mantener la existencia de procedimientos ad hoc y faltos de juridicidad, atenta contra el principio de la igualdad jurídica de los Estados que nos garantiza la Carta de la Organización.
- 89. Segundo, rechazamos también dicha resolución porque atenta contra el principio de la cooperación, toda vez que no hemos sido consultados ni hemos prestado nuestro indispensable asentimiento previo para el establecimiento y mantenencia de los nombrados entes ad hoc.
- 90. Tercero, rechazamos asimismo la resolución de que se trata porque se refiere a materias que están indudablemente dentro de la jurisdicción interna de los Estados. Mi Gobierno no puede admitir que organismos internacionales ni país alguno se inmiscuyan en sus asuntos internos, porque sería renunciar a parte de su soberanía y a su total dignidad.
- 91. Me estoy refiriendo a materias tales como el solicitar que se ponga fin al estado de emergencia, cuya decisión,

¹⁵ Ibid., párrs. 266 y 267.

¹⁶ Ibid., párr. 268.

mantenimiento o término es de exclusivo resorte de los gobiernos, no sólo porque así lo establecen las normas de derecho, sino porque son los únicos que tienen el conocimiento cabal de su situación interna y al mismo tiempo la responsabilidad ineludible de velar por la tranquilidad y la vida de sus respectivas comunidades.

- 92. Cuarto, llama la atención a la delegación de Chile la insistencia con que se ha cuestionado, sin fundamento serio, la nueva legislación laboral vigente en Chile, que establece desde luego y entre otras cosas la libre elección de dirigentes sindicales, la negociación colectiva y el derecho de huelga. Da la impresión que su buen éxito, hecho público y notorio, que no permite que se use la organización sindical como un instrumento de penetración ideológica ni como instrumento de lucha de clases, constituye la razón esencial de dicho cuestionamiento. Ello es tanto más evidente cuanto que el organismo especializado competente, la OIT la ha calificado como un paso positivo e importante, lo que fue ignorado por la resolución que comentamos.
- 93. Quinto, llama asimismo nuestra atención la insistencia respecto de las críticas al sistema económico y social soberanamente elegido por mi país. Dicho sistema está logrando que un Estado en desarrollo como Chile alcance las metas de desarrollo fijadas por la propia Organización dentro de un régimen de libertad y de paz. Este es también un hecho público y notorio.
- 94. Sexto, queremos agradecer a aquellos Estados que, sea con su voto negativo o con su abstención, han rechazado una vez más los procedimientos discriminatorios, y por ende injustos, aplicados respecto de Chile, reconociendo la validez de nuestra posición.
- 95. Séptimo, queremos además manifestar nuestra satisfacción por los reconocimientos objetivos que formularon muchas delegaciones respecto de la verdadera situación de los derechos hamonos en Chile.
- 96. Octavo: insistimos, finalmente, en nuestra absoluta oposición a los procedimientos ad casum y especiales aplicados a mi país y reiteramos nuestra firme voluntad de cooperar con las Naciones Unidas en el momento que corrija su actual proceder y se ajuste a normas de validez universal y, por ende, revestidas de la seriedad que debe caracterizar siempre la acción de los organismos internacionales.
- 97. Sr. GÜRAKAN (Turquía) (interpretación del inglés): Mi explicación de voto se refiere a la resolución VIII, titulada "Cooperación internacional para la fiscalización del uso indebido de drogas".
- 98. Mi país atribuye gran importancia a la cuestión de la fiscalización del uso indebido de las drogas y acoge con satisfacción toda iniciativa que fomente la cooperación internacional en la lucha contra este grave mal. Turquía, como han confirmado muchos observadores independientes, es una de las pocas naciones que ha luchado efectiva y exitosamente en esta esfera, a pesar de sus limitados recursos financieros y materiales. Sin embargo, la lucha contra el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito no puede tener éxito sólo mediante esfuerzos individuales. Se

requiere en este campo una acción decidida y concertada de la comunidad internacional en su conjunto. Cada uno de sus miembros debe compartir su cuota de responsabilidad de una manera razonable y justa. Además, en la búsqueda de soluciones a este problema debe darse la debida consideración a todos los problemas del fenómeno del uso indebido de drogas. Por otra parte, ningún empeño internacional en esta materia debe disminuir el papel de los órganos y dependencias competentes de las Naciones Unidas a las que se les ha confiado específicamente la tarea de tratar estas cuestiones relativas a las drogas, tales como la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas.

- 99. La participación de otros órganos y dependencias en el proceso de control del abuso de las drogas debería ser de naturaleza complementaria y no crear duplicación, superposición o confusión. Es en este entendido que mi delegación se unió al consenso sobre el proyecto de resolución VIII contenido en el documento A/34/829.
- 100. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer llegar su agradecimiento a la de los Estados Unidos por su iniciativa en este tan importante problema humanitario, y especialmente por su comprensión y estrecha cooperación durante el proceso para preparar este proyecto de resolución.
- 101. Sr RODRIGUEZ (Colombia): Colombia votó afirmativamente la resolución sobre la vigencia de los derecho humanos en Chile porque siempre ha sido defensora de la aplicación de los derechos humanos en todo el mundo. Como considera que esta defensa no debe identificarse con ninguna circunstancia geográfica ni tampoco con ningún sistema político, ve con preocupación que aquí se la limite a sólo unos pocos países, cuando debe hacerse en forma universal, como universal es el compromiso de respetar estos derechos y muy numerosos en el mundo los casos violatorios de los derechos humanos. La actual discriminación, evidentemente, pone en peligro las nobles intenciones que tiene la comunidad internacional al comprometerse con la vigilancia de los derechos humanos.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

102. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En ocasiones anteriores ha sido costumbre de la Asamblea General limitarse a tomar nota de la Memoria Anual del Secretario General [A/34/1], que ha sido mencionada en varias oportunidades en el curso de este período de sesiones. Si no oigo ninguna objeción, entenderé que la Asamblea General mantiene esta costumbre.

Así queda acordado (decisión 34/441).

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Seguridad

103. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El informe del Consejo de Seguridad que consideramos se

refiere al período 16 de junio de 1978 al 15 de junio de 1979 [A/34/2]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad?

Así queda acordado (decisión 34/442).

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Informe de la Corte Internacional de Justicia

104. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El informe que consideramos cubre el período desde el 1º de agosto de 1978 al 31 de julio de 1979 [A/34/4]. Si ningún representante desea hacer uso de la palabra, propongo que la Asamblea General tome nota del informe de la Corte Internacional de Justicia.

Así queda acordado (decisión 34/443).

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Política de apartheid del Gobierno de Sudafrica (conclusión*):

- a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
- b) Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes;
- c) Informe del Secretario General
- 105. El PRESIDENTE (interpretación del inglés: Los representantes recordarán que en la 100a. sesión plenaria de la Asamblea General, el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid propuso que se aplazara el estudio del proyecto de resolución A/34/L.34/Rev.2 mientras se celebraban consultas con el Secretario General acerca de la Oficina de Enlace de Ginebra contra el Apartheid.
- 106. Tengo entendido que ya se han celebrado estas consultas y que será posible mantener la referida oficina en Ginebra sin pedir partidas presupuestarias adicionales. Por lo tanto, si la Asamblea General lo decide, la Oficina de Enlace permanecerá en Ginebra y, en consecuencia, los cargos pertinentes no deberán ser trasladados a Nueva York.
- 107. Pongo a votación ahora el proyecto de resolución A/34/L.34/Rev.2. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Buthán, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfíl, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Demo-

crática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzanía, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 134 votos contra ninguno y 6 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/93 R).

TEMA 90 DEL PROGRAMA

Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación*)

108. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como bien saben los representantes, en su 101a. sesión plenaria, del 13 de diciembre de 1979, la Asamblea General tomó nota del informe de la Cuarta Comisión sobre este tema [decisión 34/424] y dejó la decisión para que la Asamblea General la adoptara en una sesión plenaria en el momento en que fuera apropiado a la luz de los acontecimientos que se desarrollaban con relación a cse Territorio.

- 109. Doy la palabra ahora al representante del Reino Unido.
- 110. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (interpretación del inglés): Agradezco al Sr. Presidente por permitirme que haga uso de la palabra una vez más ante la Asamblea General para referirme a la cuestión de Rhodesia. He hablado varias veces sobre este tema en el debate de la Cuarta Comisión.
- 111. Hablo ahora con emoción genuina. En un reciente debate del Consejo de Seguridad¹⁷, celebrado a una hora muy avanzada de la noche, dije que teníamos en nuestras manos las llaves para abrir la puerta a Zimbabwe a un futuro de paz, estabilidad y prosperidad, y dije que taníamos en nuestras manos la misma llave para cerrar la puerta a la muerte, la destrucción y la miseria que afligieron por tantos años a aquel país.

^{*} Reanudación de los trabajos de la 101a. sesión.

^{*} Reanudación de los trabajos de la 101a. sesión.

¹⁷ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1979, 2171a, sesión.

- 112. Con gran emoción anuncio a la Asamblea que esta tarde se hizo girar esa llave en Londres. Hace dos o tres horas llegó la noticia de que en la Conferencia de Lancaster House se habían estampado las iniciales para el acuerdo definitivo entre mi Gobierno y el Frente Patriótico acerca de los arreglos para una cesación del fuego.
- 113. Con ello se completa la serie de tres etapas de la Conferencia. Todas las partes han dado ahora su acuerdo a la Constitución; todas las partes han convenido en los acuerdos de transición; todas las partes han convenido ahora en la cesación del fuego. Ahora está abierto el camino para la celebración de elecciones libres y justas que llevarán a Zimbabwe a la independencia soberana, y me comprometo, en nombre de mi Gobierno, a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para velar por que escs procesos se lleven a cabo libremente y con justicia.
- 114. Mi Gobierno estará eternamente agradecido a todos los que hicieron posible dar este gran paso hacia adelante; sobre todo, por supuesto, a los partes, a los Estados de la línea del frente, al Commonwealth y a los miembros de la Asamblea General, en especial al Grupo de Estados de Africa, que con su moderación durante todo el período de sesiones de la Asamblea General, brindó gran ayuda a mi Gobierno y a las partes para poder llegar a este acuerdo que hoy tengo sumo placer en anunciar a la Asamblea.
- 115. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de la Asamblea General, deseo agradecer al Representante Permante del Reino Unido la importante información que acaba de comunicarnos. Estoy seguro de recoger los sentimientos de todos los aquí presentes al expresar mi satisfacción por la conclusión exitosa de un acuerdo de todas las partes en la Conferencia, particularmente después de un proceso tan prolongado y arduo de negociaciones en Lancaster House. Sin embargo, aún más importante es que todos nosotros nos percatamos profundamente de que la firma de este acuerdo representa el comienzo del proceso que ha de llevar al ejercicio libre y sin trabas por parte del pueblo de Zimbabwe de sus derechos a la independencia nacional y a su nacionalidad soberana plena, por los que ha luchado desde hace tanto tiempo. Ese acuerdo señala también la culminación de una larga lucha que ha exigido grandes sacrificios, tanto humanos como materiales. Hablando desde el punto de vista de las Naciones Unidas, también es fuente de satisfacción ver que el examen de un tema que ha merecido la atención ininterrumpida y estrecha de este órgano mundial desde hace muchos años se encuentra ahora al borde de concluir con una nota tan feliz. No obstante, quisiera recalcar una vez más en este momento crítico que la grave y continua responsabilidad de esta Organización seguirá tan activa y vigilante como siempre hasta que el pueblo de Zimbabwe ejerza cabalmente sus derechos.
- 116. Me parece que ha llegado el momento de las felicitaciones; de las felicitaciones para aquellos que lucharon y tanto sacrificaron y aquí deseo rendir un homenaje especial a la memoria de los muchos que perdieron sus vidas a fin de que su país fuera libre; de las felicitaciones para el Reino Unido que, como Potencia administradora, aceptó su responsabilidad y emprendió seriamente estas negociaciones. Al hacerle llegar mis felicitaciones al Reino Unido, también quiero subrayar la

seriedad de la responsabilidad y del compromiso asumidos por la Potencia administradora en esta materia, especialmente para hacer respetar escrupulosamente la aplicación del acuerdo concertado.

117. En un plano de procedimiento, en cuanto a la conclusión del tema en este período de sesiones, deseo sugerir a las delegaciones que deseen presentar un proyecto de decisión sobre el tema que lo hagan lo antes posible para que el texto pueda ser distribuido a los Miembros con miras a facilitar su adopción por la Asamblea en el momento oportuno. Proseguiremos el examen de este tema en una sesión ulterior, cuando sea apropiado.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en organos principales (continuación*):

- a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Serguridad
- 118. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General reanudará ahora la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, perteneciente al Grupo de Estados de América Latina, por un período de dos años que comenzará el 1º de enero de 1980.
- 119. Después de las votaciones no concluyentes celebradas en sus sesiones 47a., 48a., 50a., 53a., 83a., 89a., 90a., 98a. y 102a., del 26 y 30 de octubre, 2 y 29 de noviembre y 5, 11 y 13 de diciembre, la Asamblea procederá ahora a la próxima votación, que es la octagésima.
- 120. Sin embargo, antes de seguir adelante deseo recordar una vez más a los miembros de la Asamblea que el artículo 142 de nuestro reglamento dice:

"Cada año, en el curso de su período ordinario de sesiones, la Asamblea General elegirá cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, por un período de dos años."

- 121. Además, para dar cumplimiento a esta disposición, el artículo 94 del reglamento dispone que cuando no hay resultado decisivo después de una serie de votaciones no limitadas y limitadas, el procedimiento se repetirá "hasta que se hayan cubierto todos los puestos".
- 122. De conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General, se procederá a la primera de una serie de tres votaciones limitadas. Esta votación está limitada a los dos candidatos que han obtenido mayor número de votos, es decir, Cuba y Colombia.
- 123. Me permito recordar a los representantes que toda cédula de votación que contenga un nombre que no sea el de Cuba o el de Colombia será declarada nula, ya que la votación es limitada a esos dos países. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

^{*} Reanudación de los trabajos de la 102a. sesión.

124. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17 horas.

125. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	148
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	1
Número de votantes:	147
Mayoría requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Cuba	89
Colombia	58

126. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como ninguno de los dos países obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea General procederá a realizar una segunda votación limitada. Como en la anterior, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga nombres de otros países será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

127. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se esectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.10 horas y se reanuda a las 17.20 horas.

128. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	2
Número de votantes:	145
Mayoria requerida:	97
Número de votos obtenidos:	
Cuba	89
Colombia	56

129. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como ninguno de los dos países ha obtenido la mayoría requerida, la Asamblea General realizará una tercera votación limitada. Como en la anterior, los únicos países cuyos nombres pueden aparecer en las cédulas son Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga nombres de otros países será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

130. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende <u>la</u> sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 17.35 horas.

131. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	148
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	2
Número de votantes:	146
Mayoría requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Cuba	89
Colombia	57

132. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Debido a que la tercera votación limitada no ha sido decisiva, la Asamblea General procederá a celebrar una serie de votaciones no limitadas. En estas votaciones no limitadas puede ser candidato cualquier miembro del Grupo de Estados de América Latina, con excepción de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

133. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.45 horas y se reanuda a las 17.50 horas.

134. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	1
Número de votantes:	146
Mayoria requerida:	98

Número de votos obtenidos:

Cuba													•	90
Colombia														54
Honduras														1
Perú														

135. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que ningún país obtuvo la mayoría requerida en esta

149

votación no limitada, procederemos a la segunda votación no limitada, en los mismos términos y condiciones. Se están distribuyendo las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas denositadas

136. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18 horas y se reanuda a las 18.10 horas.

137. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Ccaams acpositates.	140
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	1
Número de votantes:	147
Mayoría requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Cuba	 89
Colombia	 55
Perú	 2
Argentina	 1

138. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En razón de que la segunda votación no limitada no arrojó un resultado concluyente, la Asamblea General procederá a realizar una tercera votación en los mismos términos y condiciones que la anterior. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Truquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

139. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.20 y se reanuda a las 18.30 horas.

140. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	148
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	1
Número de votantes:	. 147
Mayoría requerida:	98

lúmero de votos obtenidos:	
Cuba	3
Colombia	
Perú 2)
Costa Rica	Ĺ

141. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como el resultado de la tercera votación no limitada no ha sido concluyente, la Asamblea General procederá ahora a efectuar la primera de una serie de votaciones limitadas, de acuerdo con el artículo 94 del reglamento, en la que sólo serán elegibles Cuba y Colombia, los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos. Me permito recordar a los representantes que toda cédula de votación que contenga un nombre que no sean los de Cuba o Colombia será declarada nula, ya que la votación es limitada a esos dos países. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

142. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.40 horas y se reanuda a las 18.45 horas.

143. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	1
Número de votantes:	146
Mayoría requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Cuba	90

144. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como ninguno de los dos países ha obtenido la mayoría requerida, la Asamblea General realizará una segunda votación limitada. Como en la anterior, los únicos países cuyos nombres pueden aparecer en las cédulas son Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga el nombre de otro país será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Colombia 56

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

145. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.55 horas y se reanuda a las 19 horas.

146.	El	PRESIDENTE	(interpretación	del	inglés):	El
result	ado	de la votación es	el siguiente:			

147 Cédulas depositadas: Cédulas nulas: 0 Cédulas válidas: 147 Abstenciones: 1 Número de votantes: 146 Mayoría requerida: 98 Número de votos obtenidos: Cuba Colombia

147. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Debido a que la segunda votación limitada no ha side decisiva, la Asamblea procederá ahora a celebrar una tercera votación limitada, en las mismas condiciones. Como en la última votación, los únicos países que pueden ser incluidos en las cédulas son Cuba y Colombia. Se están distribuyendo ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

148. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 19.10 horas y se reanuda a las 19.20 horas.

149. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	149
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	149
Abstenciones:	1
Número de votantes:	148
Mayoría requerida:	99
Número de votos obtenidos:	
Cuba	95
Colombia	53

150. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que en esta tercera votación limitada ningún país obtuvo la mayoría requerida, procederemos a una serie de votaciones no limitadas. En ella, cualquier miembro del Grupo de Estados de América Latina puede ser candidato, con excepción — naturalmente — de Bolivia, y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

151. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 19.35 horas y se reanuda a las 19.55.

152. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	144
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	144
Abstenciones:	1
Número de votantes:	143
Mayoria requerida:	96
Número de votos obtenidos:	
Cuba	88
Calambia	51

153. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como en esta primera votación no limitada no se ha logrado un candidato con la mayoría de dos tercios requerida, procederemos a una segunda votación no limitada. Tal como en el caso anterior, en ella puede ser candidato cualquier miembro del Grupo de Estados de América Latina, con excepción—naturalmente—de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

154. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 20 horas y se reanuda a las 20.10 horas.

155. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:			147
Cédulas nulas:			0
Cédulas válidas:			147
Abstenciones:			1
Número de votantes:			146
Mayoria requerida:			98
Número de votos obtenidos:			
Cuba			89
Colombia			56
Perú	_	-	1

156. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En razón de que la segunda votación no limitada no arrojó un resultado concluyente, la Asamblea procederá a realizar una tercera votación no limitada. Como en las anteriores, en esta votación no limitada cualquier Estado miembro del Grupo de Estados de América Latina puede ser candidato excepto, por supuesto, Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación recreta.

157. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 20.15 horas y se reanuda a las 20.25 horas.

158. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	144
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	144
Abstenciones:	1
Número de votantes:	143
Mayoria requerida:	96
Número de votos obtenidos:	
~ •	0.0

 Kûmero de votos obtenidos:
 86

 Cuba
 86

 Colombia
 56

 Perú
 1

159. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como el resultado de la tercera votación no limitada no ha sido concluyente, la Asamblea General procederá, de acuerdo a efectuar ahora con el artículo 94 del reglamento, la primera votación limitada de una serie de tres, en la que sólo pueden ser candidatos los países que han obtenido el mayor número de votos, es decir, Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga el nombre de otro país será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

160. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 20.30 horas y se reanuda a las 20.40 horas.

161. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147 .
Abstenciones:	1
Número de votantes:	146
Mayoría requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Cuba	89
Colombia	57
162. El PRESIDENTE (interpretación del la	inglés): Como

esta primera votación limitada no ha sido decisiva, la

Asamblea General pasará a la segunda votación limitada. Como en la anterior, sólo los nombres de Cuba y Colombia pueden ser incluidos en las cédulas de votación. Las cédulas que contengan los nombres de otros países serán consideradas nulas. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çeiikkol (Turquía) ectúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

163. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 20.50 horas y se reanuda a las 20.55 horas.

164. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	144
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	144
Abstenciones:	1
Número de votantes:	143
Mayoría requerida:	96
Número de votos obtenidos:	
Cuba	87
Colombia	. 56

165. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que ningún país obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, pasaremos a la última votación limitada del día de hoy. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

166. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 21 horas y se reanuda a las 21.10 horas.

167. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	145
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	145
Abstenciones:	1
Número de votantes:	144
Mayoría requerida:	96

Número de votos obtenidos:

Cuba	•	•	•	•	•		•	•	•			•	•	•	•	•	•		90
Colombia																			54

168. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de esta tercera votación limitada tampoco ha sido decisivo.

169. Como tuve oporíunidad de recordarlo a la Asamblea con anterioridad, de acuerdo con la Carta y el reglamento tenemos la imperiosa obligación de elegir cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en el curso de este período de sesiones. En el día de hoy tampoco hemos tenido éxito en este esfuerzo. Como es del conocimiento de todos los Miembros, está previsto que el de mañana sea el último día de este trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General. En consecuencia, incumbe a los Miembros la muy especial obligación de hallar una solución para este problema antes de que en el día de mañana se proceda a clausurar el período de sesiones.

170. Todos sabemos con qué seriedad debemos asumir esta obligación, y estoy seguro que no dejaremos de satisfacerla plenamente. Por lo tanto, insto encarecidamente a los interesados a que desplieguen todos los esfuerzos necesarios de modo tal que cuando en el día de mañana por la tarde volvamos a retomar este punto del programa podamos resolverlo definitivamente. Mientras tanto, formulo un llamamiento a todos los Miembros de la Asamblea General a fin de que reflexionen sobre esta cuestión y presten su más amplia cooperación para que la Asamblea y la Presidencia puedan superar la situación actual.

Se levanta la sesión a las 21.15 horas.